



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. 139.003.01.341/21
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-020D-18 PRORROGA
para la recolección y
Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 03 de diciembre de 2021.

ESQUEMAS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.

Carretera Libre Federal a Colombia Km. 10.3,
Salinas Victoria, Nuevo León, C. P. 65516
Tel: 01 (81) 82390026

Presente.-

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.19/2018.

En atención a la solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Estado de Nuevo León en fecha 26 de agosto de 2021 registrada con el número de bitácora **19/HS-0205/08/21** a las informaciones en alcance registradas con el número de documento **19DER-01445/2109**, **19DER-01819/2111** y **19DER-01930/2112** de fechas 07 de septiembre de 2021, del 11 de noviembre de 2021 y del 02 de diciembre de 2021 respectivamente y que cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **ELOBB1902111** presentada por la empresa **ESQUEMAS LOGISTICOS, S. A. DE C. V.**, y a quien para los efectos del presente acto se le identificará como **la promovente** y es representada por el C. Roberto Salazar Villarreal, en su carácter de Representante Legal, personalidad que acredita mediante escritura pública número 19,892 de fecha 13 de junio de 2011, y quien solicita modificación por inclusión de 06 (seis) unidades, baja de 11 (once) unidades y modificación al listado de residuos peligrosos en la Autorización número **19-I-020D-18 PRORROGA** para la recolección y transporte de residuos peligrosos y,

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 19 de octubre de 2018, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.540/18, la Autorización número **19-I-020D-18 PRORROGA** para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 87 (ochenta y siete) vehículos con una capacidad de carga de 1,962 (mil novecientos sesenta y dos) toneladas con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 23 de junio de 2021, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.223/21, la modificación a la autorización número **19-I-020D-18 PRORROGA** por la inclusión de 05 (cinco) unidades quedando en total 92 (noventa y dos) vehículos con una capacidad de carga total de 2,022 (dos mil veintidos) toneladas para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracción. II, 44, 49 fracción IX, 59, 60, 61 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012,